

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4270693 9GPY3-0OZ52-4NMM8 4D601F040147ED261A9B2C5B1F451EF4A45C004A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

BANDO

Asunto: Ampliación de horarios con motivo de las Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de los Remedios durante el mes de septiembre de 2026.

El artículo 4.5 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público contempla la posibilidad de que con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de cada municipio los locales y establecimientos contemplados en la presente Orden puedan ampliar su horario de cierre en dos horas.

Con objeto de determinar las fechas en que se considera adecuado aplicar esta ampliación de horarios durante la celebración de las fiestas patronales y en qué medida se amplía dicho horario dentro del límite normativo,

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

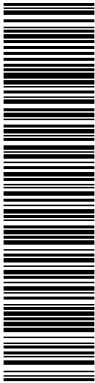
HACE SABER:

1.- Que con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de los Remedios durante el mes de septiembre de 2026, **los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, que dispongan del correspondiente título habilitante para su puesta en funcionamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pueden ampliar su horario de cierre respecto al horario que tengan autorizado, durante las siguientes fechas y en los siguientes términos:**

Viernes 11, sábado 12 y domingo 13:	En dos (2) horas.
Lunes 14, martes 15 y miércoles 16:	En una (1) hora.
Jueves 17, viernes 18 y sábado 19:	En dos (2) horas.
Domingo 20:	En una (1) hora.

2.- La ampliación de horario prevista en el apartado anterior se refiere exclusivamente a los locales en los que se desarrolle la actividad principal del establecimiento público; sin que, en ningún caso, sea de aplicación a:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: Bando AMPLIACION DE HORARIOS_ fiestas 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GPY3-0OZ52-4NMM8 Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2026 a las 13:34:57 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 03/09/2026 10:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/09/2026 13:33 ESTADO FIRMADO 03/09/2026 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4270683 9GPY3-0OZ52-4NMM8 4D601F040147ED261A9B2C5B1F451EF4A45C004A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

- Las barras anejas a dichos locales que hayan sido autorizadas con ocasión de las fiestas, que deberán cumplir los límites horarios señalados específicamente para las mismas en el apartado 6.- del Bando que regula dichas Barras Anejas a Establecimientos Hosteleros de fecha 23/06/2026.
- Las terrazas de hostelería anejas a dichos establecimientos públicos que dispongan del correspondiente título habilitante, que deberán cumplir los límites horarios señalados específicamente para las mismas en el Bando que regula la ampliación, con carácter excepcional, del horario de cierre de las terrazas de hostelería con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de 2026 de fecha 03/09/2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a la fecha de su firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. M^a Dolores Moreno Molinos
(Firmado Electrónicamente)